

ACTA No. 2017 -161 - E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. ABG. MIGUEL CORO		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. DRA. RENATA MORENO		✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. SR. LUIS ROBLES	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

91

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL JUEVES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO ENCARGADA, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 3. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 4. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 5. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 9. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 10. SR. LUS AGUILAR | CONCEJAL |
| 11. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 12. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 13. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 14. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 15. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 16. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. JAIME MORÁN PAREDES	PROSECRETARIO GENERAL
	DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores Concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario por favor, díguese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente. Contamos con la presencia de 16 señoras y señores Concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD. Por favor señor Secretario, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, pasemos por favor al primer punto del orden del día.

- I. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-119)

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales: Sr. Marco Ponce y Lic. Eddy Sánchez (14h52) (18 Concejales).

SEÑOR ALCALDE: Concejál Ubidia. Por cierto, feliz cumpleaños señor Concejál.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Muchas gracias Alcalde, muy gentil, a todos muchas gracias. Vea no más, con este recibimiento, gracias, hoy mismo podemos festejar, con los que voten a favor vamos a festejar.

SEÑOR ALCALDE: Se convertirá en una práctica que en el cumpleaños de cada Concejál se tratará la ordenanza que él o ella haya impulsado.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Gracias, pero conste que no pedí ese regalo. Bueno agradecer Alcalde. Más bien pediría, después tomo la palabra, pediría que el Presidente de la Comisión de Movilidad haga una introducción.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, la de Movilidad pone a consideración el presente proyecto de Ordenanza luego de



varios meses de haber sido tratada, discutida, recoge todas las observaciones de los Concejales que han intervenido en las dos mesas de trabajo, en la discusión del primer debate. Esta Ordenanza consta de exposición de motivos dando cumplimiento al artículo 322 del COOTAD, 14 considerandos, 34 artículos, 6 disposiciones generales, 9 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, una disposición final, de enorme importancia para el Concejo, para la ciudad y felicito la iniciativa del Concejal Patricio Ubidia ya que, como ustedes verán, en la exposición de motivos encontramos datos que son realmente alarmantes, el último, para el año 2024 de seguir la tasa de crecimiento vehicular llegaremos a tener una tasa de 1.4 personas por vehículo, tasa de crecimiento vehicular del 8%, casi que duplica la tasa de crecimiento poblacional, se plantea la necesidad obviamente de generar un mecanismo de estacionamientos que vaya concomitante con lo que ha sido la creación y el desarrollo de los grandes proyectos que buscan desalentar el uso de vehículo privado, sin embargo no siendo suficiente estos proyectos surge la necesidad de formular esta normativa para mejorar los modelos de gestión, el buen uso del espacio público y también el destino adecuado de lo que será espacios privados para estacionamientos recoge mecanismos interesantes de incentivos tributarios y sobre todo mejor control en cuanto a lo que es la gestión de estacionamientos. Ponemos a consideración del Concejo el presente proyecto de Ordenanza y cedo la palabra al proponente, como debe de ser, el Concejal Patricio Ubidia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Alcalde, muchas gracias. Yo igual quisiera reconocer la labor y el trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión de Movilidad, lo propio por las entidades, los funcionarios delegados de las diferentes instituciones que arduamente han venido trabajando, desarrollando esta ordenanza y a los miembros del Concejo Metropolitano, la verdad es que después del primer debate nos ha servido para ir puliendo, recoger lo mejor, tener conocimiento de los actores y de esta manera sacar una ordenanza que en realidad creo que es muy positiva, muy buena, en realidad no llega a la perfección pero yo he dicho reiteradamente, creo que lo perfecto es enemigo de lo bueno pero en realidad es una ordenanza que se requería en el Distrito Metropolitano que está dentro de la programación de la movilidad, es importante señalarlo; y, que va acorde al sistema integral de la movilidad en la ciudad.

La idea con esta ordenanza, también se aprovechó para codificar, teníamos una dispersión de ordenanzas como ya lo ha referido el presidente de la Comisión, la verdad es que los datos estadísticos que nos muestran la problemática del

crecimiento del parque automotor es que hay que dar una respuesta, la verdad ahora ya los datos nos dicen que en la ciudad de Quito ya circulan entre 800.000 y 900.000 vehículos al día, esa es la realidad que tenemos en la ciudad ante lo cual tenemos que buscar la forma de ver cómo damos salida a esta problemática. La idea con esta ordenanza es liberar las calles, la idea con esta ordenanza es que exista la coordinación de los parqueaderos privados que antes no existían con el Distrito Metropolitano de Quito, que se pueda estimular la creación de nuevos estacionamientos en la ciudad, pero basados en el desarrollo y la planificación territorial de Quito, eso es importante, que no se construya parqueadero en cualquier lugar sino que vayan acorde a la planificación, es decir, al sistema llámese estacionamientos de las paradas del Metro de Quito, de los corredores municipales y del sistema en general; eso es lo que buscamos con esta ordenanza, que exista esta coordinación entre los entes privados y el Municipio de Quito para mejorar la calidad de vida de los peatones, en realidad con la idea de mejorar, de recuperar los espacios público, también buscamos que sea una ciudad para las personas más que para el parque automotor pero es una realidad que tenemos un crecimiento del parque automotor; así que pongo en consideración, pediría al Secretario de Movilidad los detalles más técnicos, si es que nos pueden facilitar también la exposición, con él hemos trabajado arduamente también en esta ordenanza así que le pido a Darío.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Sr. Miguel Coro (14h57) (19 Concejales).

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, señoras, señoritas, señores Concejales, buenas tardes. Como ya lo había mencionado el señor Presidente de la Comisión así como el señor Concejal Patricio Ubidia como proponente de esta ordenanza, de este proyecto de ordenanza, el tema sustancial de la misma es tener una norma, una ordenanza que no solamente tenga una depuración de varias ordenanzas anteriores sino justamente depurar y reformar en un solo cuerpo legal varias de las Ordenanzas como la Ordenanza 221, la Ordenanza 282, la Ordenanza 192 y la Ordenanza 002, así como varias resoluciones del Concejo Metropolitano como son la Resolución No. 455, 951 y 555 para justamente adecuarles todas estas al nuevo Código Orgánico, ni tan nuevo, sino más bien al Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización. Esta Ordenanza sustitutiva constituirá para toda la ciudadanía y sobre todo para el Municipio y aquellas organizaciones encargadas de la implementación, una norma que sea más que jurídica, sino técnica - jurídica actualizada y además con correcta aplicación a las disposiciones municipales

M

relativas al sistema de estacionamientos en el Distrito Metropolitano de Quito, sobre todo para tener claro cuál es el objetivo de las mismas, cuáles son los tipos de estacionamientos que debe tener la ciudad, el precio, los horarios, las excepciones, las infracciones y la competencia, por ellos nos hemos permitido, señoras, señoritas, señores Concejales, tener nosotros un cuadro en donde están las propuestas también presentadas en conjunto con la Comisión de Movilidad, desde el primer debate hasta el segundo debate y les ponemos en consideración de todos ustedes. No sé si acabamos la exposición en total. Decirles a los señores Concejales que la ordenanza que tenemos, está aquí el proyecto de primer debate y en el cuadro están, no solamente las observaciones planteadas por los señores y señoritas Concejales, sino también las observaciones puestas por la Secretaría de Movilidad en comunión con la Comisión de Movilidad y una nueva revisión que hicimos al final con los actores que serán los que lleven a cabo esta ordenanza. Yo quería más bien preguntar y consultar si es que vamos viendo una por una estas observaciones, señor Alcalde, señores Concejales.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Un punto de información, el texto que nos dieron en el digital como adjunto que entiendo que es el que ha aprobado la Comisión, es diferente del que está planteado en esa tabla, o sea, qué son esas observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Concejal, buenas tardes. Son observaciones que han ido saliendo con la Comisión de Movilidad y que son pequeños detalles de forma y en algunas frases que no estaban completas y que junto con el señor Concejal Patricio Ubidia lo discutimos en estas tres últimas semanas antes de llegar a este consenso.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Pero el texto que nos entregaron es diferente a lo que aprobó la Comisión.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Un punto de información. Obviamente como han sido varios meses de lo que se discutió, se procesó las observaciones y ya se envió para tratamiento en segundo debate lo que está indicando el señor Secretario de Movilidad es que en ese ínterin han surgido otras observaciones, entiendo yo más de forma, que hoy está poniendo a consideración del Concejo, que obviamente no hacen parte de lo que procesó la Comisión para el segundo debate, son varios meses ya, por lo que entendemos, es normal que en el segundo debate surjan observaciones, lo que se ha hecho es sistematizar aquellas que hoy

tendrán que debatirse y se resolverá si se incluye o no dentro del texto que presentó la Comisión para segundo debate.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: En realidad son observaciones básicamente de forma, no cambia el sentido de la ordenanza en general y como bien lo ha dicho el presidente de la Comisión se pondrá en consideración, no veo que haya cambios sustanciales sino más bien de forma en donde se puedan discutir y si es que hay alguna inquietud también.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Es un punto de orden. Si es que son observaciones al texto entregado debería ser planteado por un Concejal y si son observaciones de forma, yo las he revisado muy rápidamente porque nos acaban de entregar y no son solamente de forma, también hay de contenido.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos (15h05) (20 Concejales).

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Más o menos en la misma línea: nos acaba de llegar esto, hay observaciones que no son tan de forma, hay cambios conceptuales, si no están incorporadas en el texto de la ordenanza no entiendo, quiero buscar la palabra menos hostil, pero me parece poco prudente, porque no es una, son quince o veinte observaciones de una ordenanza de 30 artículos, entonces, a las que hay que adicionar, yo por ejemplo tengo un par de observaciones muy puntuales, creo que hay algunos Concejales, que además viene el contexto, entonces realmente no termino de entender si se ha trabajado coordinadamente ¿cómo así nos llega además a última hora?, por lo menos se debió adjuntar al texto de la ordenanza en la convocatoria, se debió adjuntar y teníamos al menos un par de días para procesarla. No sé cómo procesar porque yo en principio, creería que hay que asumir el texto de la ordenanza como lo ha aprobado la Comisión y que ha sido de iniciativa del Concejal Ubidia como lo ha comentado, ha tenido el interés de que esto se avance, pero esto a mí me sorprende, lo digo con sinceridad; entonces, una posibilidad es dejarlo de lado y aprobar tal cual está la ordenanza y en un plazo pertinente, las que sean pertinentes, se las planteo como una reforma si es que fuera necesario, pero en este momento, ponernos a revisar esto significa más o menos elaborar la mitad de la ordenanza, no me parece pertinente el tratamiento.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. La verdad es que yo venía con un par de observaciones al texto que nos habían enviado, pero yo

sugeriría más vale para ser medio propositivo y avanzar con este texto, con el proyecto de ordenanza, ir revisando uno por uno los cambios que nos están sugiriendo en este instante con el afán de que este proyecto tan importante para la ciudad podamos ir analizando con las propuestas de reforma que está haciendo la Secretaría, que una por una si las vamos conociendo, pudiéramos ir las acogiendo como cuerpo colegiado, simplemente esto como forma de adaptar la situación y poder ir avanzando en este proyecto normativo tan interesante. Concejal Sánchez.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. En el afán de avanzar lo que, si me permite el proponente, que la comisión recoja estas observaciones para observar el procedimiento que se ha planteado, pone a consideración del Concejo estas observaciones como parte de la Comisión, se recogen otras más que aquí, entiendo yo, se van a plantear, debatimos y sometemos a votación aquellas que son pertinentes y que por mayoría se considera que han de incluirse, insisto yo, en el texto que fue definitivo para la Comisión y que fue enviado para el ejecutivo para el segundo debate, con eso estamos salvando este aspecto, no hay nada de imprudente en esto, aquí hemos debatido a veces aspectos de mucho contenido de última hora y hasta el último minutos, antes de que se someta a votación en segundo debate, podemos proponer una serie de observaciones; con eso salvamos el tema de que no es el Secretario de Movilidad el que propone sino el que presenta pero que en efecto estamos recogiendo esas observaciones como parte de la Comisión porque como ya lo dijo el Concejal Patricio Ubidia, fueron ya coordinadas y discutidas con la Secretaría de Movilidad.

Ingres a la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno (15h08) (21 Concejales).

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Sí, como el espíritu en realidad creo que es importante, lo que a veces nos ha pasado también en este Concejo es que la verdad para el segundo debate esperamos poner ahí algunas observaciones pero bueno, es respetable digamos, yo entiendo que mientras más se lo revise a una ordenanza y quede lo mejor posible creo que es importante. Aquí también hay que decir Alcalde, en esta propuesta de la Secretaría son algunas cosas que incluso yo pensaría que se pueden trabajar a través de un reglamento que contempla la ordenanza, después de la aprobación de la ordenanza; entonces acogiendo las palabras del Presidente de la Comisión podemos hacer una

revisión y lo que ha propuesto el Concejal Del Pozo, de las propuestas realizadas las que se puedan acoger se las acogen y las que no se las puede trabajar en el reglamento que será trabajado y que hay un tiempo estipulado aquí para presentarlo después de la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: ¿Procedemos de esa manera entonces?, ¿Estamos de acuerdo con eso?, ¿Concejal Ubidia, está usted de acuerdo? Bien, entonces si les parece, el Secretario podrá ir describiendo una a una estas observaciones de tal manera que se las pueda discutir. Adelante señor Secretario. Perdón, Concejal Albán.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke (15h10) (20 Concejales)

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Estando un poco en desacuerdo, pero si así lo asume el proponente, particularmente por consideración a él hagamos en ese sentido; pero vamos entonces leyendo artículo por artículo para de una vez recoger las observaciones de todos, porque si no, le escuchamos al Secretario y después vienen las observaciones de los Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien, entonces lo que haremos es, el señor Secretario irá leyendo artículo por artículo, el señor Secretario de Movilidad comentará las observaciones que la Comisión está planteando y luego se las debatirá con todos ustedes. Adelante señor Secretario del Concejo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde. Doy lectura al proyecto que fue remitido y que fue aprobado para segundo debate. Ordenanza Sustitutiva del Capítulo Décimo Quinto, del Título Segundo del Libro Tercero.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Perdón, disculpen.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Yo, en la exposición de motivos, en la última frase, me parece que la cifra que se pone en el punto final no es muy exacta, veo muy difícil; me parece que hoy tenemos un promedio, con los datos que están en la propia ordenanza, un promedio de más o menos 4 vehículos por cada habitante.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Un vehículo por cada 4.3 habitantes.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: No, pero digamos, lo que tenemos ahora, son 500.000 por dos millones y picos de habitantes, son 4 personas por vehículo y de aquí en seis años se pasaría a 1,4. A mí me parece esa una cifra imprecisa, muy difícil de que se dé, no sé de dónde salió esa prospección, me parece prudente eliminar esa última expresión. Es cierto que el ritmo de crecimiento vehicular es muy alto y hay que controlarlo de alguna manera, pero muy difícilmente se puede llegar a esa prospección y que en una ordenanza conste una cifra de esa magnitud no me parece prudente y no me parece indispensable además; a menos que me lo justifiquen y expliquen cómo se llega a esa cifra, yo sugeriría eliminar la última parte señalando que, lo que es cierto y es absolutamente real, que hay un crecimiento muy alto del parque automotor, pero sin llegar a la determinación de esa cifra que me parece que no está suficientemente sustentada. Eso, en la exposición de motivos en particular.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias, buenas tardes Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, primero quiero iniciar mi intervención felicitando al proponente de la Ordenanza, a la Comisión de Movilidad y a la Secretaría de Movilidad y todo su equipo de trabajo que han hecho posible que el día de hoy conozcamos en segundo debate esta importantísima ordenanza que va, sin duda, a ayudar al control y el mejoramiento del servicio de estacionamiento en el Distrito Metropolitano. De lo que acabo de escuchar y yo quisiera sugerir, si me permite Jorge, de acuerdo al tema de la exposición de motivos, lo que sería pertinente creo yo es poner las fuentes que no están y con eso superaríamos inmediatamente cualquier duda o cualquier situación, colocando en los cuadros la fuente de la información y de los números que están aquí reflejados. Y una cosa pequeñita, en la exposición de motivos, en el segundo párrafo de la página 1, ahí dice, propongo este proyecto, en vez de decir propongo, se propone, no en primera persona y con eso avanzaríamos, eso nada más, si es que me acepta el proponente y también Jorge.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: La fuente, tasa de crecimiento del 8% derivada de la encuesta domiciliaria de movilidad hecha por Metro Madrid con ocasión de los estudios preliminares del Metro, 564.000 vehículos estamos en este año, con esa tasa de crecimiento en los próximos 8 años nos vamos a aproximar a lo que estamos indicando ahí y que ha sido extraído de estos datos, no es de la Comisión, 1.4 habitantes por vehículo en el 2024 que es lo que está motivando al proponente a generar esta iniciativa legislativa. Yo creo que colocando la fuente

salvamos justamente este escollo, pero mutilar la exposición de motivos también no creo que sea tan adecuado porque no se ha hecho sino recurrir a las fuentes que han generado este tipo de estudios, eso nada más.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: La encuesta domiciliaria de movilidad fue hecha en el año 2010, desde el año 2011 hasta ahora existe la mejor fuente de referencia del número de vehículos que es la revisión técnica vehicular así que me parece que lo que habría que hacer es actualizar con el dato de la revisión técnica vehicular, calcular efectivamente la tasa de crecimiento y proyectar. Yo lo que sugeriría es utilizar el parámetro que se maneja internacionalmente que es el número de vehículos por mil habitantes, que esto se llama una tasa de muestrarización que no se distribuye como está aquí planteado, en vehículos por persona, sino el número de vehículos por mil habitantes, esto es comparable a nivel internacional y por tanto quizás ajustando el dato, tomando la referencia actualizada de la propia base de datos municipal que maneja la revisión técnica vehicular, utilizando el indicador adecuado, podemos salvar este escollo.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Entonces sería de reemplazar la tasa por cada un habitante que es de 175 habitantes por vehículo.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: La referencia que hace el Concejal Sánchez respecto del estudio de Metro Madrid es los riesgos que podría tener la ciudad si queremos mantener o si se pretende mantener el mismo nivel de uso vehicular sin ninguna medida de control o de cambio; entonces no es una referencia en estricto sentido a la tasa de crecimiento, entonces son dos conceptos diferentes; medio en chiste, medio en broma, hay que decir que la cita de la fuente no necesariamente garantiza la perfección del dato. A mí me parece que hay un hecho incontrastable y es que hay un crecimiento vehicular gigantesco en la ciudad, que rebasa y que complica el sistema vehicular, ese concepto es el que debe quedar establecido en la ordenanza. Precisar datos y cifras me parece menos relevante, menos sustantivo y si corremos riesgos de equivocarnos por uso de cifras a veces que se interpretan de distinta manera, es mejor evitarlo. Esa sería mi sugerencia, o sea no perdemos nada porque el concepto se mantiene, simplemente se elimina la última expresión de llegar a ese índice de relación habitante por automóvil o por vehículo y con eso quedaría resuelto el tema, esa sería mi sugerencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.



CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Sí, acogiendo lo que plantea el Concejal Albán, creo que el espíritu de la exposición de motivos es decir el problema, más no citar cifras, es en realidad incontrastable, toda la ciudadanía sabe el problema que aqueja a la ciudad que es el tráfico de la ciudad por el crecimiento del parque automotor, entonces a lo mejor en números nos ponemos complicar la vida, así que como proponente pediría que se acoja, en este caso la solicitud del Concejal Albán.

SEÑOR ALCALDE: Bien. Continúe señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

“ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO II DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL REFERENTE AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES TERRESTRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Art. 1.- Sustitúyase el Capítulo XV “Del Sistema De Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito”, del Código Municipal, por el siguiente texto:

***CAPÍTULO XV
DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
ESTACIONAMIENTOS DE QUITO
SECCIÓN I
DEL OBJETO Y ÁMBITO***

Art. 1.- Objetivos: Créase el Sistema”

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: ¿En el título, por qué no está terminales terrestres?, en el artículo 12 se hace referencia a la administración de terminales terrestres, se le saca del título, creo que debería estar ahí porque si no se deja a los terminales en el limbo y me parece que en vez de Quito debería decirse Distrito Metropolitano.

(Termina audio, problema de grabación)

Para nada conceptualizando ni tampoco queriendo hacer de menos a los terminales, simplemente es una norma para ordenar los parqueos públicos del Distrito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Esto se lo discutió en realidad en el primer debate, dentro de la Comisión también y hubo el acuerdo, la inquietud en realidad surgió por el lado de la Secretaría, veo que no habría, no quedaría ningún vacío legal si es que se plantea tal como fue aprobado por la Comisión y como se recogió la observación pertinente me parece, hecha por el Concejal Páez, entonces más bien pediría a la Secretaría que se lo pueda trabajar, en ese sentido es por el vacío que nos preocupa el tema de terminales básicamente.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, es el Concejo quien tiene la palabra, nuestro deber es simplemente ser asesores.

CONCEJAL PATRICIO UBIDIA: Sí, eso fue muy discutido en la Comisión, eso lo hablamos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Robles.

CONCEJAL LUIS ROBLES: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeros. También quisiera referirme a los parqueaderos que existen dentro de las plataformas y los mercados que son municipales y que tampoco se los menciona, quisiera más bien por Secretaría que se incluya este nuevo texto. A ver si le da lectura por favor.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Robles, si le parece vamos artículo por artículo.

CONCEJAL LUIS ROBLES: Ese es el artículo 12, aprovechando que estamos ahí.

SEÑOR ALCALDE: Pero es que no estamos en el 12 todavía, estamos en el primero recién. Todavía no llegamos al 12.

CONCEJAL LUIS ROBLES: Entonces, cuando lleguemos al 12, otra vez.

SEÑOR ALCALDE: Bien, sigamos entonces con la lectura de los artículos. Proceda señor Secretario.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

“Art. 1.- Objetivos: Créase el Sistema de Estacionamientos de Quito con el objetivo de apoyar el desarrollo territorial, la conectividad y movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito, así como mejorar las condiciones de circulación peatonal, vehicular y ciclística, principalmente en la ciudad de Quito y sus conglomerados adyacentes, mediante la planificación, diseño y gestión de estacionamientos vehiculares existentes y nuevos proyectos, que integren de forma prioritaria sus servicios a los principales corredores de transporte público de pasajeros.”

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al artículo 1? ¿Estamos de acuerdo todos con el artículo 1? Bien, sigamos entonces.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

“Art. 2.- Objetivos específicos: La presente ordenanza tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a. Establecer los lineamientos para mejorar la calidad del espacio público, beneficiando a los residentes y peatones, racionalizando el uso del vehículo particular y priorizando el transporte público y el transporte alternativo.*
- b. Determinar parámetros y lineamientos para la fijación de tarifas en estacionamientos públicos y privados, propendiendo a que respondan a una política de movilidad integral.*
- c. Focalizar los estímulos e incentivos para el desarrollo de nuevos proyectos de estacionamientos en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- d. Establecer el marco regulatorio para la incorporación del ParkQuito como una medida de apropiación y dinamización de los espacios públicos destinados a estacionamientos.*
- e. Definir medidas que tiendan a erradicar la tipología de estacionamiento en vía informal.”*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna Observación respecto al artículo 2?, ¿Estamos de acuerdo? Sigamos entonces.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

“Art. 3.- Sistema de Estacionamientos: Los estacionamientos vehiculares que conforman el Sistema de Estacionamientos de Quito tendrán el carácter de uso público y

serán planificados, diseñados y gestionados tanto en bienes sobre los cuales tiene dominio la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, como en bienes inmuebles de dominio público, y en los bienes de dominio privado que hayan sido debidamente autorizados para este fin, se aplicará las regulaciones del uso del suelo comercial y de servicios del Distrito Metropolitano de Quito.

Sólo en el caso de que, para los efectos previstos en el inciso anterior, se requiera el cambio de categoría de los bienes metropolitanos, se requerirá resolución previa del Concejo Metropolitano, con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus miembros. No se entenderá como cambio de categoría del bien, la determinación del destino de las vías públicas para el servicio de estacionamiento rotativo tarifado de vehículos.”

Hasta ahí el artículo 3.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al artículo 3? ¿Sigamos entonces?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

“Art.- 4. Competencia: Compete a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría o dependencia responsable de la movilidad, establecer técnicamente las zonas en las vías públicas que podrán ser destinadas para el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Vehículos, para lo cual remitirá un informe técnico al Órgano Administrativo Competente del Sistema de Estacionamientos de Quito, el mismo que procederá a elaborar el informe definitivo técnico-financiero que determine la factibilidad de la propuesta.

El Órgano Administrativo competente del Sistema de Estacionamiento de Quito también podrá proponer a la Secretaría o dependencia responsable de la movilidad mediante informe técnico-financiero la aprobación de la ampliación de la cobertura del Sistema Rotativo Tarifado para su aprobación.

Así mismo y, previo informe técnico de compatibilidad de uso y de imagen urbana de la Secretaría o de la dependencia responsable del territorio, hábitat y vivienda, le compete establecer los espacios específicos en los demás bienes metropolitanos del dominio público y privado, que podrán ser destinados para servicio de estacionamiento de vehículos de uso público en playas o edificios, sujetándose a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo anterior, cuando se requiera el cambio de categoría del bien.”

Hasta ahí el artículo 4.



SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al artículo 4? ¿Sigamos entonces?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al texto de la ordenanza.

"Art. 5.- Administración: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Órgano Administrativo competente, administrará el Sistema de Estacionamientos de Quito, con facultades y competencias en la materia de conformidad con este Capítulo, para lo cual diseñará, gestionará y ejecutará todas las acciones necesarias para promover y desarrollar el mismo, en el marco de las políticas de movilidad sostenible definidas por la Secretaría o dependencia responsable de la Movilidad."

Hasta ahí el artículo 5.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al artículo 5? Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Todos estamos un poquito desconcertados, creo que incluso el Secretario de Movilidad, pero él en el artículo 4 propone un cambio y no lo dice. Ya pasamos, entonces ¿no tomamos en cuenta la observación, o qué?.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario de Movilidad, por favor.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Es como una sugerencia a los señores y señoras Concejales, poner simplemente que después de la coma, establecer técnicamente las zonas de las vías públicas que podrán ser destinadas para el servicio de estacionamiento de vehículos, sea rotativo tarifado, es decir, simplemente aclarar que es para la zona azul, para que tenga coherencia.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel. Encarga la presidencia al Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano (15h30) (19 Concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Marco Ponce (15h30) (18 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Puntualmente, tal cual presenta el cuadro de observaciones, uno hasta podría interpretar que los dos siguientes párrafos se

eliminan en la propuesta de la Secretaría, o sea, hay que cuidar las formas también Secretario, porque aquí cita el primer párrafo con el cambio que sugiere que efectivamente ya lo ha señalado Daniela y los siguientes párrafos deja en blanco.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Están al otro lado.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Al otro lado, ahí estoy. No está propuesta, pero formalmente uno podría interpretar que se propone eliminar.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: No, no está propuesto, está sólo con negrillas la parte que estábamos recogiendo.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Por eso digo, es una formalidad, pero cuando se hace propuestas hay que tener cuidado hasta con las formalidades, porque uno puede interpretar como le dé la gana esto.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Audio para el Concejal Granda, por favor.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Decía que estoy de acuerdo con lo que plantea Jorge porque la propuesta cuando estamos leyendo las observaciones de la Secretaría y estamos leyendo el artículo 4 y habla con el título *competencia*, hasta la palabra *propuesta*, pero acá se acaba de mencionar que viene lo que está en la siguiente hoja de la primera propuesta, lo que quiere decir que al ver el espacio de la derecha en blanco quedaría solamente hasta la palabra propuesta, entonces lo que tiene que hacerse es transcribirse lo que falta, esto es, *desde el órgano administrativo*, hasta *categoría del bien* y ahí quedaría completo el artículo con las observaciones establecidas por la Secretaría de Movilidad.

Ingresar a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel (15h35) (19 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Alcalde, volviendo, señor Secretario, a la sugerencia del artículo 4 inicial, parece que la una parte de la sugerencia está bien, es decir en la parte que dice que podrán ser destinadas para el servicio de estacionamiento de vehículos, porque en el actual texto dice que podrán ser destinadas para el servicio de estacionamiento rotativo tarifado de vehículos y en vía uno puede tener tarifado o no, creo que no es necesaria la aclaración pero

sí el cambio de que sólo se puede hacer en rotativo, entonces debería ser *establecer técnicamente las zonas de las vías públicas que podrán ser destinadas para el servicio de estacionamiento de vehículos.*

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Perfecto. No sólo para tarifados.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Sí, no se entendía antes, ahora ya. No es un servicio, es cierto, pero sería para el sistema de estacionamientos, o sea, es cierto, no es servicio, es un destino del espacio público.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Pero puede ser también prohibido. Pero es un mal uso del espacio público.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Debería ser, *que podrán ser destinadas para el estacionamiento de vehículos.*

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Es un tema conceptual.

SEÑOR ALCALDE: Vamos en orden.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Me parece que la observación del Concejal Páez es necesaria, sería, establecer técnicamente las zonas en vías públicas que podrán ser destinadas para el sistema de estacionamiento de vehículos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Como para estacionarse necesariamente hay que poner reversa, solicito ponernos en reversa e irnos al artículo 3 y justo lo que están debatiendo al definir el Sistema de Estacionamientos, no se considera como parte, en la definición, no se considera como parte lo que el servicio en vías públicas, no está mencionado, está mencionado los que se prestan sobre los bienes de dominio municipal, sobre los inmuebles de dominio público y los de dominio privado que han sido autorizados, pero no está los que se prestan en las vías públicas, por lo tanto en esta meditación corresponde también en esta definición de qué se entiende por partes del sistema de estacionamientos, incorporar los que se prestan en las vías públicas y que son tarifadas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

(Termina audio, problema de grabación)



CONCEJAL PEDRO FREIRE: (...) en primer debate no decimos nada y en el segundo venimos con un sinnúmero de observaciones, quince, dieciséis observaciones en un segundo debate me parece una locura, me parece una locura dieciséis observaciones. Yo creo que los que tienen que hacer las observaciones son los Concejales, somos los Legisladores y estoy plenamente de acuerdo en lo que se ha manifestado por Patricio y por Jorge, estoy plenamente de acuerdo. Simplemente decirles que continuemos este tema con el informe de la Comisión porque eso es lo jurídico, eso es lo legal, porque agregar aquí, en segundo debate, criterios que nos son de los Concejales me parece una locura.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que tengo entendido que escuché hace unos minutos, es que la Comisión hacía suyas estas observaciones y las presentaba a nombre de la Comisión, eso fue lo que entendí y por eso es que estábamos en esta discusión, nada más quería hacer ese comentario.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Si me permite, señor Alcalde, miembros del Concejo. Para corregir el procedimiento, la Comisión asume y pone en consideración pero estamos viendo en el transcurso del análisis de esas observaciones que hay observaciones que afectan la estructura de la Ordenanza que fue aprobada por la Comisión con dictamen y que tiene los criterios técnicos y legales, que fue ya enviada para segundo debate. Ahí se ha planteado la necesidad de revisar el procedimiento que ha sido apoyado para poder discutir la ordenanza que fue aprobada por la Comisión y de ser el caso, a futuro, recoger las observaciones en la Comisión, las observaciones planteadas por la EPMOP y que han sido presentadas por la Secretaría de Movilidad, en esencia es eso; y, lógicamente de ser necesario, esta ordenanza que va a ser aprobada el día de hoy no es una camisa de fuerza, de ser necesario, insisto, someter a consideración las reformas que sea del caso, eso básicamente es lo que se ha planteado y creo que es lo más pertinente en este momento dada la estructura de observaciones que se están dando, y que insisto, afecta al contenido ya no de forma sino de fondo de la ordenanza, insisto, aprobada en la Comisión para segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos todos de acuerdo con esa postura?, ¿Más bien dicho, alguien objeta esta postura?, ¿Nadie? Bien, señor Secretario, sometamos a debate el texto aprobado por la Comisión y remitido al pleno para segundo debate. Señores Concejales, tienen ustedes la palabra. Concejales Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, quiero comenzar señalando que en las observaciones que hice, incluso previo al primer debate, que las hice por escrito ante la Secretaría del Concejo y la Comisión yo había pedido porque me

parece pertinente el contar no solamente con un análisis cualitativo de los espacios de estacionamiento que actualmente maneja el Municipio, sino también un análisis del impacto económico que tiene como servicio que presta la dependencia pertinente de la EPMOP y por tanto que se nos dé información sobre la evolución de los ingresos y los gastos derivados de la explotación de los estacionamientos; ese tema no está dentro de la exposición de motivos y me parece que está bien que no esté, pero si quisiera pedir que disponga que se nos entregue esta información que fue solicitada en realidad el 16 de mayo de 2016 y me parece que se tiene la disponibilidad de entregar esta información, eso en términos de ahí.

Después las puntuales observaciones que tengo, la del título que entiendo que ya fue recogida, creo que debería llamarse, sistema de estacionamientos del Distrito Metropolitano de Quito y de terminales terrestres, luego, en el artículo 5, creo que en el penúltimo párrafo dice, en el marco de las políticas de movilidad sostenible definidas, y planteo añadir, por el Concejo o la Secretaría o dependencia responsable de movilidad según corresponda, porque al Concejo también le corresponde emitir políticas y me parece que eso está invisibilizado en la forma de redactar del artículo 5; señalo expresamente, en la movilidad sostenible, definidas por el Concejo o la Secretaría o dependencia responsable de la Movilidad, según corresponda, son observaciones puntuales.

La siguiente tiene que ver con el artículo 16 que habla de los usos, en el literal b) dice, los vehículos conducidos por personas adultas mayores o personas con discapacidad estarán exentos del pago de la tarifa y yo sugiero que diga, se beneficiará con una reducción del 50% del costo de la tarifa, no creo en el estacionamiento gratis y me parece que, insisto, este no es un derecho ni un servicio público, es una facilidad que presta el Municipio y me parece equivocado dejarle sin costo, por tanto en el literal b) planteo que diga, los vehículos conducidos por personas adultas mayores o que transportan a personas con discapacidad, porque las personas que tienen discapacidad visual evidentemente que no manejan, estarán beneficiados con una reducción del 50% del valor de la tarifa.

Luego, en el penúltimo párrafo me parece que debería ser el numeral quinto del literal c), puesto que es una condición que redondea los criterios para la fijación de las tarifas, solamente un tema de forma, dice, las tarifas y horarios estarán indexados al salario básico con valor de aproximado un centavo y deberán ser revisadas cada 31 de enero, en su formulación deberá incluirse los siguientes parámetros de diferenciación y ajuste, dice, 1, 2, 3, 4, creo que el quinto debería ser el siguiente párrafo puesto que es un parámetro para diferenciar el uso de la

tarifa. Luego, después del artículo 23 dice, forma de pago y está un párrafo ahí y después hay una redacción que corresponde a otro artículo que creo que es una omisión que no se lo haya numerado y titulado porque el 23 habla de forma de pago y lo que está en la siguiente página habla de los procedimientos y criterios para el arreglo de plazas de estacionamiento que es un tema diferente, sugiero que ese sea número artículo 24, que se titule arrendamiento de plazas de estacionamiento y se siga como está a continuación, por supuesto corrigiendo la numeración del resto de artículos, en la sección 8, sección 7 perdón, me parece que el título de la sección no es el más feliz, toda la ordenanza habla de los estacionamientos y por tanto titular una sección de los estacionamientos me parece que genera confusión, yo sugiero que se llame condiciones especiales, porque efectivamente habla de tres condiciones especiales en el articulado, luego el artículo 31, para serles franco no me parece apropiado poner ese nombre, es un nombre extranjerizante en una ordenanza que además podría ser un nombre que más bien se lo maneje en términos comunicacionales como le parezca a la Administración, entonces sugiero ahí que se busque un título que no sea esta marca de ParkQuito, sino un título más genérico; y, después que el artículo 32 y el artículo 33 no sean otros artículos sino sean otros párrafos del mismo artículo porque se refieren a lo anterior, entonces si ustedes leen bien el artículo 32 dice iniciativa, y con ese título evidentemente no da cuenta que se refiere a esta posibilidad de transformar sitios de estacionamiento en áreas de recreación, entonces sugiero que el 32 y el 33 no sean nuevos artículos sino párrafos de el mismo artículo que debería cambiarse el nombre.

En el artículo 34, en el literal a), que el proyecto sea consistente con el Plan de Uso de Suelo, creo que debería decir, con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, tienen nombre propio esos instrumentos y creo que deberían ser mencionados así. La penúltima observación es en la disposición transitoria séptima, no es mi culpa Pedro pero ahí hay un error clarísimo porque dice que entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2017 y creo que no podemos legislar con carácter retroactivo entonces deberíamos poner primero de julio de 2017, siendo que habla de períodos semestrales. Y finalmente yo sugiero que la disposición transitoria octava no está correctamente redactada porque, voy a leer, dice, dentro del plazo de 180 días contados a partir de (...)

(Termina audio, problema de grabación)

CONCEJAL LUIS AGUILAR: (...) también incluir al final, siempre y cuando respondan a una planificación y estén sustentadas por el respectivo estudio, porque me parece que si no queda muy abierto, me parece que es fundamental sí

tener claro que todos esos incentivos o lo que se plantee tiene que estar basado en un tema de planificación y los estudios correspondientes. En el artículo 24 me parece que también se podría resolver como lo dijeron anteriormente de otro tema, con el tema del reglamento porque se habla del tema de los no motorizados, los estacionamientos para no motorizados, que se incorpore en el desarrollo de proyectos de estacionamientos en todas sus categorías la implementación de estacionamientos para no motorizados, pero igual como que no se plantea un tiempo entonces me parece que es un tema importantísimo, además si queremos incentivar también el tema de medios de transporte alternativos, entonces creo que en el caso del reglamento o en alguna transitoria se debería plantear un tiempo, que el momento que se generen estos temas de estacionamientos también se tenga un tiempo para los estacionamientos alternativos de los no motorizados y en el caso del artículo 31 del ParkQuito ya la Concejala Daniela Chacón dio una salida porque también mi criterio era en cuanto al tema del nombre que creo que era necesario acondicionarse a un nombre un poco más del tema nacional, del tema del Distrito, de todas maneras también sí quisiera proponer dos cosas ahí, por un lado que sí exista también un estudio de estos espacios porque si no como que queda también a libertad de saber cuáles son los espacios que se van a convertir en estos ParkQuito, y lo segundo que cuando se los acondicione, se los acondicione tomando en consideración sus particularidades territoriales, eso un poco lo que quería incluir.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Un punto de información para las observaciones del Concejal Aguilar. Me parece que la disposición transitoria tercera que dice, en un plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza la Secretaría de Movilidad elaborará, para aprobación del Alcalde, las instrucciones administrativas, flujos de procedimientos y reglas técnicas para la aplicación de esta ordenanza, yo entendería que está incluido ahí el tema de las reglas técnicas para determinar el estacionamiento de los no motorizados específicamente, me parece que sí tuvimos esa discusión en la Comisión entonces me parece que está incluida en la disposición tercera porque concuerdo con el Concejal que en efecto tiene que tener una obligación específica para saber cómo se los incorpora y, en qué medida y en qué porcentaje y demás, entonces yo creería que eso está incluido en la disposición transitoria tercera.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Robles.

CONCEJAL LUIS ROBLES: Continuando con el tema de los no motorizados, en el artículo 24 propongo que se quede con un párrafo que diga, todos los locales

comerciales deberán incluir estacionamientos para no motorizados, de acuerdo a las disposiciones técnicas emitidas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que sería como para reforzar y desestimular el uso del vehículo y más bien preferir la bicicleta y temas no tan congestionantes para la ciudad, esa es una de las observaciones que le haría llegar a la Secretaría. Tengo tres, va otra de lo que decía el artículo 12, que se incluya un texto que nos permita, dentro de lo que es estacionamientos de mercados, plataformas y las ferias, un texto que me permita también a Secretaría y que tiene más que ver con la administración de los recursos, donde se pide pues, al momento los parqueaderos están a manos de las administraciones de los mercados, entonces sí se vería bastante, estos recursos están como para que el mercado tenga su propio funcionamiento, entonces se propone que esos recursos sigan dentro de la misma línea y que no se desvíen para otra que es una administración general que se plantea de mercado, de estacionamientos. Si por favor nos da lectura, señor Secretario.

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: En el artículo 12, inclúyase como segundo párrafo en el artículo 12 el siguiente texto, los estacionamientos que se encuentran en los mercados, ferias y plataformas municipales, serán administrados y operados por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio bajo el régimen de concesión, asociación o cualquier otro tipo de acto necesario, los valores obtenidos por esta recaudación serán administrados por un fideicomiso y sólo se podrán utilizar para mejorar la infraestructura de los mercados. Hasta ahí el texto.

CONCEJAL LUIS ROBLES: Esto en cuanto a plataformas, mercados y ferias. Tengo en el artículo 34, literal c), algo que también está como sin definirse, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito recibirá una retribución económica por su participación en el proyecto, se refiere a proyectos nuevos de parqueadero que se entiende será en zonas públicas, propongo ahí que no sea una indefinición del tiempo, ahí no se pone que tiempo, más bien lo que se propondría es que sea una sesión, un convenio determinado en la figura que corresponda y que una vez terminado ese tiempo, que se le adjudique a la iniciativa privada, pues luego de ese tiempo el Municipio sea quien administre y reciba las retribuciones económicas por todo este servicio que se pueda dar a la ciudad de iniciativas privadas que construyan en sitios públicos que no sean determinados y el Municipio, más bien en un tiempo determinado, esas instalaciones pasen a ser parte del Municipio; esto está en el literal c) del artículo 34.



SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, Concejales. Yo quisiera acotar al proponente, en el segundo párrafo del artículo 12, que se debe incorporar un informe técnico de una entidad que pueda asegurar que la infraestructura está acorde a las normas técnicas referentes para las personas con discapacidad, esto lo podemos hacer, si es que así lo acoge el Concejo, que sea el Consejo de Protección de Derechos, junto en coordinación con el CONADIS, para que ellos sean los encargados de evaluar y que se incluya este informe técnico para que tengan una infraestructura adecuada. La otra observación que quisiera hacerles es, en el artículo 31 se debe incorporar una visión de una de las entidades encargadas en el tema de movilidad, para evaluar el impacto en la movilidad del sector en donde se vaya a otorgar el permiso para que funcionen estos ParkQuito, con el objetivo de que al incorporar

(Termina audio, problema de grabación)

Sale de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos (17h00) (18 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			

Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia	1			
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL	19	0	0	3

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO XV, DEL TÍTULO II, DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, REFERENTE AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES TERRESTRES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2016-119)

II. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edificio que se detallan a continuación:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2016-307

Salen de la sala de sesiones los señores Concejales Eddy Sánchez, Carlos Páez, Patricio Ubidia (17h00) (15 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			

Dr. Pedro Freire López	1			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano	1			
TOTAL	16	0	0	6

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** 1. ELIMINAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JUAN MONTALVO, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO DE ORELLANA Y GARCÍA MORENO, EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO NO. 009-DGT-TV-2015 DE 27 DE ABRIL DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, EL OFICIO NO. STHV-DMGT-4984 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA; Y, 2. DISPONER QUE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES AL TRAZADO VIAL QUE SE ELIMINA, SE RESTITUYAN AL ESPACIO PÚBLICO.

2. IC-2017-002

91

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel. Encarga la presidencia al Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano (17h05) (14 Concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Pedro Freire, (17h06) (13 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concejales / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES S/N, 1, 2, 3 Y 4, UBICADAS EN EL BARRIO ROJAS, PARROQUIA

CUMBAYÁ, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. 045-DGT-TV-2016 DE 8 DE AGOSTO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-5652 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA Y LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLES S/N 1, 2, 3 Y 4
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00M
SIN ACERAS

3. IC-2017-013

VOTACIÓN:

Sr/a Concejal / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1

Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GRIBALDO MIÑO, EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA CALLE SAN PEDRO DE TABOADA, AL NORTE; Y, CALLE MARQUESA DE SOLANDA, AL SUR, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSÉ, PARROQUIA CONOCOTO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 006-AZCH-CT DE 12 DE ENERO DE 2015 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS; Y, EL OFICIO NO. STHV-DMGT-01149, DE 30 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**PROLONGACIÓN AV. GRIBALDO MIÑO
TRAMO ENTRE LA CALLES SAN PEDRO DE TABOADA Y
MARQUESA DE SOLANDA**

SECCIÓN TRANSEVERSAL: 22.00m
CALZADA (2): 7.20m
ACERAS (2): 2.80m c/u
PARTERRE: 2.00m

**TRAMO QUE SE DESARROLLA SOBRE LA CALLE SAN PEDRO DE
TABOADA**

SECCIÓN TRANSEVERSAL: 14.00m
CALZADA: 9.00m
ACERAS (2): 2.50m c/u



4. IC-2017-014

VOTACIÓN:

Sr/a Concejal / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TRANSVERSAL 1, SECTOR DE CHACHAS, PARROQUIA CONOCOTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO

No. 049 CT-DGT DE 17 DE ABRIL DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-3919, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE TRANSVERSAL "1"

DESPLAZAMIENTO EJE VIAL, MANTIENE SECCIÓN TRANSVERSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00M
 CALZADA: 6.00M
 ACERAS (2): 1.50 M C/U

5. IC-2017-015

VOTACIÓN:

Sr/a Concejales / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			

Handwritten mark

MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (NORESTE), DEL BARRIO TENA, PARROQUIA AMAGUAÑA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 202-AZCH-CU DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-0913 DE 14 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N (NORESTE)

DISMINUYE DE 12.00M A 10.00M

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M
 CALZADA: 7.00M
 ACERAS (2): 1.50M C/U

6. IC-2017-028

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			

M

Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE SEBASTIÁN GUALOTO Y LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE LOS TILOS, SECTOR SIERRA HERMOSA, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO NO. TV-JZTV No. 026 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO STHV-DMGT-01944, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROLONGACIÓN CALLE LOS TILOS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00M
 CALZADA: 5.60M
 ACERAS (2): 1.20M C/U

91

CALLE SEBASTIÁN GUALOTO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M
CALZADA 6.00M
ACERAS (2) 2.00M C/U

7. IC-2017-029

VOTACIÓN:

Sr/a Concejal / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez				1
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO TV-JZTV No. 016 DE 18 DE MARZO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EL OFICIO STHV-DMGT-04957 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROLONGACIÓN CALLE LOS SAUCES N-E PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M
CALZADA: 6.00M
ACERAS (2): 2.00M C/U

8. IC-2017-030

Ingres a la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez (17h10) (14 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concej al / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			

Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	15	0	0	7

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE ATAHUALPA, FASE I Y II, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. TV-JZTV-NO. 19 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y, EN EL OFICIO STHV-DMGT-00682, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE ATAHUALPA

FASE I

DESDE EL PASAJE ARBOLITO HASTA CALLE DE LAS PALOMAS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00M
 CALZADA: 10,00M
 ACERAS (2): 2.00M C/U

FASE II

DESDE LA CALLE DE LAS PALOMAS HASTA CALLE PÍO XII

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00M

CALZADA:
ACERAS (2):

10,00M
2.00M C/U

9. IC-2017-031

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	15	0	0	7

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) RESUELVE: APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL CALDERÓN, UBICADO EN EL

↗

BARRIO AGUIRRE, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO TV-JZTV-No. 008 DE 10 DE FEBRERO DE 2016; Y, EN EL OFICIO STHV-DMGT-01730, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL
ENTRE CALLES QUITUS Y LA INDEPENDENCIA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M
CALZADA: 6.00M
ACERAS (2): 2.00M C/U

10. IC-2017-034

Sale de la sala de sesiones el Concejal Mario Guayasamín (17h12) (13 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín				1
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			

Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	0	0	8

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 242897, CLAVE CATASTRAL No. 12309-09-021, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO ES POSIBLE FRACCIONARLO, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL LOTE Y FRENTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2017-117

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Mario Guayasamín (17h14) (14 Concejales)

VOTACIÓN:

Sr/a Concejel / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	Ausente
MSc. Luis Aguilar	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Inter. Carla Cevallos				1
Abg. Daniela Chacón Arias	1			

Abg. Miguel Coro	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sr. Mario Guayasamín	1			
Ing. Anabel Hermosa	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez				1
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Sr. Luis Robles	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez	1			
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	15	0	0	7

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS) **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO CONFORMADA POR UN ÁREA, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, Y UN ÁREA DE BIEN MOSTRENCO, UBICADA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DE PIFO, PARROQUIA PIFO, CLAVE CATASTRAL NO. 20333-03-010 (REFERENCIA COLINDANTE), PREDIO NO. 103158 (REFERENCIA COLINDANTE).
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, SEÑORA ISABEL YOLANDA

[Handwritten signature]

ENRÍQUEZ ALVARADO Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-FCE-8677, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 declaratoria de bien mostrenco	747,80 m ²
ÁREA 2 Relleno de Quebrada	365,04 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	1.112,84 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 20333-03-010 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 103158 (referencia colindante)

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	Pifo
BARRIO/ SECTOR:	La Herrería
ZONA:	Tumbaco
DIRECCIÓN:	calle Manuel Carrillo (interior)
CÓDIGO DEL AIVA:	1102-0209 PIFO-RURAL

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 declaratoria de bien mostrenco		
NORTE:	Relleno de quebrada	49,15 m.
SUR:	Avenida Interoceánica	36,00 m.
ESTE:	Propiedad particular	35,40 m.
OESTE:	Propiedad particular	1,70 m.

ÁREA 2 Relleno de Quebrada		
NORTE:	Enriquez Alvarado Isabel Yolanda y otros	49,00 m.
SUR:	Municipio Distrito Metropolitano de Quito (Bien Mostrenco)	49,15 m.
ESTE:	Relleno de quebrada	9,00 m.
OESTE:	Relleno de quebrada	7,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	ENRIQUEZ ALVARADO ISABEL YOLANDA Y OTROS	1702705920

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	DESCUENTO O RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
área 1	747,80	34,45	0,7		25.761,71
área 2	365,04	34,45			8.802,94
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					
USD. 34.564,65					

Se remite los datos técnicos para la adjudicación en atención al pedido formulado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. ADJ-0183-2692-014-DMGBI del 10 de agosto del 2016, de acuerdo a memorando 01-BQ se determina borde superior de quebrada del 05-01-2015.

Informe favorable: escritura pública de la notaría 31 del 16-09-2016 e inscrita el 01-07-2016 protocolización de Bien Mostrenco, mediante informe técnico 014-DGT-TV-2015 de junio de 2015 la unidad de territorio Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco emite informe técnico favorable, para la declaración del Bien Mostrenco.
(...)"

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES QUE CONSTAN EN EL INFORME TÉCNICO NO. 204-AT-DMGR-2016, ADJUNTO AL OFICIO NO. SGSG-DMGR-AT-2016-1145, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS, RESPECTO DEL USO DEL ÁREA A ADJUDICARSE.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL JUEVES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. ABG. MIGUEL CORO	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. DRA. RENATA MORENO	✓	
13. ING. CARLOS PÁEZ		✓
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. SR. LUIS ROBLES	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

9



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

71



ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

71



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. ABG. MIGUEL CORO	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	

71

11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. DRA. RENATA MORENO	✓	
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
14. SR. MARCO PONCE	✓	
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. SR. LUIS ROBLES	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

M